A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 37/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS KM 2 LADO SUR Y AL COSTADO DE LA UNICAN-FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL-BARRIO SAN FRANCISCO. CON ID Nº 317.356**-FONDO: **Compensación por la Desaparición de los Saltos**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los diez y ocho días del mes de Octubre del año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"Licitación por Concurso de Oferta Nº 37/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS KM 2 LADO SUR Y AL COSTADO DE LA UNICAN-FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL-BARRIO SAN FRANCISCO"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 17/10/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	317.356
Nombre del llamado	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS KM 2 LADO SUR Y AL COSTADO DE LA UNICAN-FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL-BARRIO SAN FRANCISCO
Modalidad	Licitación por Concurso de Oferta
Adjudicación	Por lote

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.

Empresas Invitadas:

1. ARLINDO MONTANIA ALEGRE
2. FELIPE VILLALBA JARA
3. DARIO VELAZQUEZ GODOY
4. JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA
5. LUIS RAMON BOGADO CACERES

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 17 del mes de octubre de 2016 a las 08:30 (Ocho horas con treinta minutos) en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. el Lic. Ariel Rodríguez Giménez.

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobre

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	BM DISTRIBUIDORA S.A
2	ALVES S.A
3	MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodríguez
Auxiliar U.O.C.

Lic. Carine Rocio Arce Bri
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	BM DISTRIBUIDORA S.A	MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA	ALVES S.A
Formulario de Oferta,	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

LOTE Nº 01. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM 2. LADO SUR

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA	Gs: 239.500.000
2	ALVES S.A	Gs. 240.000.000
3	BM DISTRIBUIDORA	Gs. 237.623.500

Lic. Carine Rocio Arce Bri
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

LOTE Nº 02. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA	Gs: 214.500.000
2	ALVES S.A	Gs. 215.000.000
3	BM DISTRIBUIDORA	Gs. 215.889.237

RESULTADO:
Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la **Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM 2. LADO SUR, LOTE Nº 01,** con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

- **PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL, LOTE Nº 02, Se selecciona a la Empresa MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA con RUC. Nº 1234853-8, Representado por Sr. Arlindo Montania,** con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 37/2016 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS KM 2 LADO SUR Y AL COSTADO DE LA UNICAN-FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL-BARRIO SAN FRANCISCO. CON ID Nº 317.356**-FONDO: **Compensación por la Desaparición de los Saltos,** a la **Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM 2. LADO SUR, LOTE Nº 01** por un monto total de guaraníes 237.889.237 (Doscientos treinta y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta siete guaraníes)

- Y a la **Empresa MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA con RUC. Nº 1234853-8, Representado por Sr. Arlindo Montania para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL, LOTE Nº 02,** por un monto total de guaraníes 214.500.000(Doscientos catorce millones quinientos mil guaraníes) Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.
  - Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
  - Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  - Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:
Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día diez y ocho de Octubre del año dos mil diez y seis, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la **Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KM 2. LADO SUR, LOTE Nº 01** y a la **Empresa MONTANIA ALEGRE CONSTRUCTORA con RUC. Nº 1234853-8, Representado por Sr. Arlindo Montania para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA UNICAN FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL, LOTE Nº 02,** y por presentar la mejor oferta y por cumpliendo con todas las

Lic. Carine Rocio Arce Bri
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Brítez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Carine Rocio Arce Brí
  Director de Administración y Finanzas
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.